

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA URBANIZACIÓN

1. 132/2014/02463

PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 21 de julio de 2017 (acta 26/2017) la Comisión dictaminó como viable la consulta formulada sobre el proyecto de remodelación de la Plaza de España, estableciendo las siguientes prescripciones:

Accesibilidad Campo del Moro y Jardines de Sabatini:

- Se presentará alternativa formal/geométrica del Acceso al Campo del Moro propuesto con dos ascensores.
- Se presentará una propuesta para la transición entre la cuesta de San Vicente y los Jardines de Sabatini, a través de un talud vegetal que desarrolle con mayor definición la integración del jardín y su trazado original con la ciudad.

Se eleva en esta sesión propuesta que justifica el cumplimiento de las prescripciones indicadas por la Comisión y se someten también a dictamen de la Comisión las nuevas actuaciones que se indican a continuación:

- Escalera de acceso a la plataforma elevada desde Cuesta de San Vicente.
- Comunicación de terrazas a distinto nivel dentro de los Jardines de Sabatini.
- Escaleras contiguas a C/ Bailén.
- Eliminación de vallas en los Jardines de Sabatini.
- Trasplante de olivos.
- Trasplante de palmeras.
- Traslado del monumento de la Condesa de Pardo Bazán.
- Elementos de mobiliario urbano.

En la misma sesión de 21 de julio de 2017 se acordó suspender el pronunciamiento respecto a la accesibilidad y continuidad peatonal en la calle Bailén en los siguientes términos “para una adecuada valoración es necesario que se incluya la documentación arqueológica de la zona, de la cual se tienen resultados positivos derivados de la intervención arqueológica realizada a finales de 1990 en la calle Bailen/Plaza de Oriente”. Según informa el técnico ponente se constata que el proyecto ha eliminado la intervención dependiente de la adecuada valoración de la documentación arqueológica de la zona y de los resultados para tener en cuenta una vez se hubiera llevado a cabo las excavaciones arqueológicas.

DICTAMEN

Se informa favorablemente la propuesta presentada y se constata el cumplimiento de las dos prescripciones establecidas en sesión celebrada el día 21 de julio de 2017 (acta 26/2017).

- Accesibilidad al Campo del Moro

Se presenta alternativa introduciendo los ascensores en los jardines de Sabatini, de forma que quedan enterrados tras el muro de contención, siendo solo visible su aparición sobre rasante en la cota superior de los jardines que se soluciona con un volumen de vidrio y zócalo de ladrillo. La puerta de acceso a la cota inferior se realizará rasgando un hueco en el actual muro de ladrillo, conectado con la propiedad de Patrimonio Nacional.

La propuesta se estima favorable.

- Accesibilidad a los Jardines de Sabatini.

En sesión de 21 de julio de 2017 se requirió se presentase una propuesta para la transición entre la cuesta de San Vicente y los Jardines de Sabatino a través de un talud vegetal que desarrolle con mayor definición la integración del jardín y su trazado original con la ciudad. Se presenta una alternativa en la que no se altera la escalera diseñada por Fernando Mercadal y se elimina el talud verde incluido en la anterior propuesta dictaminada en sesión celebrada el día 21 de julio de 2017.

Se informan **favorablemente** las nuevas actuaciones que se describen a continuación:

- Escalera de acceso a la plataforma elevada desde Cuesta de San Vicente.

Se propone modificar la actual escalera de cinco tramos desarrollada en vaivén (dos tramos más tres tramos) de 2,60 metros de ancho, que será sustituida por una escalera de los mismos materiales (granito y ladrillo) de seis tramos de una sola directriz paralela a la cuesta de San Vicente con 3,60 metros de ancho. En relación con la escalera de acceso a la plataforma elevada desde Cuesta de San Vicente se considera conveniente reconsiderar la disposición y elección de la plataforma como ayuda técnica toda vez que la accesibilidad queda resuelta con la instalación de ascensores en ambos lados de la cuesta de San Vicente.

- Comunicación de terrazas a distinto nivel, dentro de los Jardines de Sabatini

Se propone la construcción de dos rampas accesibles, simétricas, de 2,75 metros de ancho libre, adosadas al muro (lado largo del rectángulo) que marca el desnivel de ambas terrazas. El muro de estas rampas se construirá en ladrillo visto. El pavimento será de granito. En la terraza inferior, se realizará un camino de 7,0 metros de ancho que acomete perpendicularmente a estas rampas desde la rotonda donde se encuentra una fuente. El camino desde esta rotonda hasta la actual verja de acceso queda eliminado.

- Escaleras contiguas a la calle Bailén.

Se propone desplazar la escalera que sirve para comunicar las dos terrazas (lado corto del rectángulo) hacia el oeste de forma que no supongan un saliente como sucede en la actualidad, sino que se integren en un plano perpendicular al lado largo del rectángulo en el que se adosarán las nuevas rampas. Las escaleras se desmontarán y se trasladarán con los materiales recuperados. Así mismo, se propone adaptar la escalera monumental que conecta la calle Bailén con los de jardines de Sabatini de forma que su arranque quede nivelado con la nueva rasante de la calle que ha descendido de cota para mejorar la accesibilidad entre el Palacio Real y la Plaza de España. Para ello se desmontarán los peldaños de granito y los pretilos piedra caliza y ladrillo, eliminando los que sean necesarios para ajustar la escalera a la nueva cota.

- Eliminación de vallas en los Jardines de Sabatini.

Se propone eliminar la totalidad de las vallas que limitan y cierran el perímetro de los Jardines de Sabatini. Desde el punto de vista urbano, con el proyecto, los Jardines se integran y abren a la ciudad, aunque mantienen su condición de recinto verde por su trazado y materiales. El proyecto ha identificado diferentes tipos de vallas y barandillas (tipos A, B, C, D, E, F, F, H I, J, K).

- Trasplante de Olivos

Se propone el trasplante de todos los olivos que se encuentren en el entorno del monumento dedicado a Cervantes. Los olivos se trasplantarán sobre un talud aterrazado en el límite sureste de la plaza, en paralelo a la prolongación de la cuesta de San Vicente.

- Trasplante de Palmeras

Se propone el trasplante de seis palmeras situadas en la plaza de España, trasladándolas a un parterre próximo al monumento a los Caídos en el Cuartel de la Montaña.

- Traslado del monumento de la Condesa de Pardo Bazán

Se propone trasladar el monumento 60 metros más al norte, situándolo en un parterre sensiblemente llano en contraposición al lugar que ocupa, sobre un parterre ataludado.

- Elementos de mobiliario urbano

Se proponen los modelos de mobiliario y otros elementos que se instalarán en la Plaza: Kiosco, fuente ornamental, ascensores, papelera, semáforo, bolardos, banco, aparcabici, juego de columpios, juego de toboganes, juegos sensoriales, báculos y farolas.

Se establecen las siguientes **prescripciones**:

- Las escaleras contiguas a la C/ Bailén deberán ubicarse según un eje de simetría que se corresponda con el eje central de los cuadros parterre enfrentados a dicha escalera.
- En los Jardines de Sabatini se eliminarán todas las vallas, cancelas y cierres. Se mantendrán barandillas, exclusivamente, para

desniveles mayores de 50 cms. Desde la puerta de acceso de la calle Bailén, donde se encuentra la escalera monumental hasta la esquina del Palacio Real se mantendrá la barandilla tipo A. En la puerta situada en la escalera monumental de la calle Bailén se mantendrá la Valla tipo B, solo en sus partes fijas, desmontando las partes practicables. Para el resto de desniveles mayores de 50cms se instalará la barandilla tipo F.

- Se recomienda un tratamiento más detallado de la solución formal del tramo comprendido entre la C/ Bailén, la Cuesta de San Vicente y la C/ San Quintín, así como la transición entre la plataforma de los jardines del Cabo Noval (plataforma frente al Palacio Real) y el proyecto presentado.
- La solución definitiva correspondiente al espacio comprendido entre la C/ San Quintín y la C/ del Río estará condicionado a los resultados de las intervenciones arqueológicas previas a cualquier remoción de terreno y que podrán modificar las soluciones formales propuestas.

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial vigente.